

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**15128** *ORDEN de 17 de julio de 1985 sobre convocatoria para la provisión de plazas vacantes de personal laboral en el Ministerio del Interior, mediante el sistema de concurso de méritos.*

Ilmo. Sr.: Aprobada la clasificación de los puestos de trabajo que figuran en el anexo I, según lo previsto en la disposición transitoria sexta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, cuyas funciones venían siendo desempeñadas hasta ese momento por personal contratado administrativo y que a partir de la citada clasificación deberán ser desempeñados por personal laboral.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar para su provisión por personal laboral fijo las plazas que figuran como anexo I a esta convocatoria.

Segundo.—La selección se realizará mediante el sistema de concurso de méritos, según el baremo que figurará como anexo II en los tabloneros de anuncios.

Tercero.—Los que deseen participar en esta convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos:

Ser español.

Tener cumplidos dieciocho años de edad.

No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Estar en posesión de:

Título de Licenciado, para los puestos que se relacionan en el anexo I, como de nivel superior.

Título de Grado Medio, Diplomado o equivalente, para los puestos equiparados a este nivel.

Título de BUP, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, para los puestos de nivel administrativo.

Certificado de Escolaridad, para los puestos de Ordenanza.

Cuarto.—Los interesados en participar en la presente convocatoria remitirán instancia, debidamente cumplimentada, según modelo que figura en el anexo III, dirigida al ilustrísimo señor Subdirector general de Personal (Servicio de Programación y Régimen Jurídico), calle Amador de los Ríos, 7, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria.

Asimismo, deberán adjuntar los documentos justificativos de los méritos alegados conforme al baremo establecido en el anexo II.

Quinto.—La valoración de méritos se realizará por un Tribunal nombrado por el Departamento, formando parte del mismo representantes de la Administración y de los trabajadores.

Sexto.—Los miembros del Tribunal deberán abstenerse y podrán ser recusados durante los cinco días siguientes a la publicación de la relación de admitidos.

Séptimo.—Contra las decisiones del Tribunal podrá reclamarse en un plazo de cinco días, debiendo ser resuelta la citada reclamación en los diez días siguientes a su presentación.

Octavo.—La convocatoria y anexo II se harán públicos en los tabloneros de anuncios de este Departamento y de los Centros donde se encuentren ubicadas las plazas convocadas.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 17 de julio de 1985.—P.D. (Orden de 14 de enero de 1985). El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## ANEXO I

| Convenio Colectivo      | Nivel               | Categoría profesional  | Núm. de plazas | Ubicación                    |
|-------------------------|---------------------|------------------------|----------------|------------------------------|
| Oficinas y Despachos... | Superior.....       | Titulado Superior..... | 19             | Servicios Centrales.         |
| Oficinas y Despachos... | Superior.....       | Titulado Superior..... | 1              | Gobierno Civil de Guipúzcoa. |
| Oficinas y Despachos... | Superior.....       | Titulado Superior..... | 1              | Gobierno Civil de Málaga.    |
| Oficinas y Despachos... | Grado Medio.....    | Grado medio.....       | 2              | Servicios Centrales.         |
| Oficinas y Despachos... | Administrativo..... | Delineante.....        | 1              | Servicios Centrales.         |
| Oficinas y Despachos... | Subalterno.....     | Ordenanza.....         | 1              | Servicios Centrales.         |
| Oficinas y Despachos... | Subalterno.....     | Ordenanza.....         | 3              | Gobierno Civil de Guipúzcoa. |
| Oficinas y Despachos... | Subalterno.....     | Ordenanza.....         | 1              | Gobierno Civil de Jaén.      |
| Oficinas y Despachos... | Subalterno.....     | Ordenanza.....         | 1              | Gobierno Civil de Vizcaya.   |
| Oficinas y Despachos... | Subalterno.....     | Ordenanza.....         | 1              | Delegación Gobierno Navarra. |

## ANEXO III

## MODELO DE SOLICITUD

Nombre.....  
 Primer apellido.....  
 Segundo apellido.....  
 Número del D. N. I.....  
 Lugar y fecha de expedición del D. N. I.....  
 Fecha de nacimiento.....  
 Domicilio.....  
 Localidad.....  
 Provincia.....  
 Teléfono.....  
 Categoría laboral.....

Destino.....  
 Localidad.....

SOLICITA: Tomar parte en el concurso de méritos para cubrir una plaza vacante de..... por convocatoria de fecha.....

DECLARA: Reunir los requisitos que en la convocatoria se especifican.

(Fecha y firma)

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal. (Servicio de Programación y Régimen Jurídico.)

**15129** *RESOLUCION de 16 de julio de 1985, de la Subsecretaria, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación laboral de Subalternos.*

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1985, y con el fin de atender las necesidades de personal laboral fijo de este Ministerio del Interior,

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 24 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, acuerda:

Primero.—Convocar concurso-oposición libre para la contratación laboral fija de 122 plazas con categoría profesional de Ordenanzas.